

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES

ACTA NÚMERO 02/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
FECHA: MIÉRCOLES 27 DE ABRIL 2022

Con fundamento en el Boletín Oficial Tomo CXCVIII Hermosillo Sonora, Con número 30 Sección I, Publicado el día Jueves 13 de Octubre del 2016, en el Artículo 17, se convoca a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Municipal del Instituto Nogalense de las Mujeres, el cual tendrá verificativo el día miércoles 27 de Abril de 2022 en la sala de Instituto Nogalense de las Mujeres, ubicado en la calle privada de los niños no. 14 Col. Unidad deportiva

Siendo las 12:00 horas, del día miércoles 27 de Abril de 2022, estando constituidos en la Sala de Juntas de Instituto Nogalense de las Mujeres, ubicado en la calle privada de los niños No. 14 Col. Unidad deportiva, en la Ciudad de Nogales Sonora, estando presentes, la síndica Municipal **Lic. Edna Elinora Soto Gracia** en representación del **Ing. Juan Francisco Gim Nogales**, Presidente Municipal y Presidente De Consejo Directivo De Instituto Nogalense De Las Mujeres, **C.P Julia Patricia Huerta Rivera**, Tesorera Municipal y Vocal Del Consejo Directivo, **Lic. Miguel Ángel Ibarra López en representación del Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado**, Titular De Órgano De Control y Evaluación Gubernamental, **C. Josefina Chacón Garcia**, Presidenta De La Comisión De Desarrollo Integral De La Mujer Del H. Ayuntamiento De Nogales y Vocal Del Consejo Directivo, **Lic. Ana María Messina Aguirre en representación de la Lic. Rosa Armida Gálvez González**, Directora de Dif Municipal y Vocal, **C. María Teresa Alarcón Vázquez** en representación de la **Lic. Janett Zamora Mendivil**, Directora de Educación Municipal y Vocal del consejo directivo, **C. Magda Elena Parra Melendrez en representación de la Lic. Mónica Torres Pérez**, Directora De Bienestar Social y Vocal Del Consejo Directivo, **C. Yessica Del Carmen Rodríguez López**, Directora

Rodríguez López, Directora Del Instituto Nogalense De Las Mujeres y Secretaria Técnica Del Consejo Directivo De Instituto Nogalense De Las Mujeres.

Para iniciar la Segunda sesión Ordinaria, la Síndica Municipal Edna Elinora Soto Gracia, en representación del presidente del Consejo Directivo, el Ing. Juan Francisco Gim Nogales y Presidente Municipal de Nogales Sonora, da la bienvenida a todos los asistentes y agradece su participación, solicitando a la Secretaria técnica, pasar lista de asistencia de los integrantes del consejo directivo, verificar y declarar en su caso la existencia de quórum legal.

La secretaria técnica y directora general de Instituto Nogalense de las Mujeres, procede a tomar lista de los asistentes a la sesión, indicando que se cuenta con la mayoría de los integrantes del Órgano de Gobierno, por lo que existía quórum legal para llevar a cabo esta sesión, asentándose que los acuerdos tomados adquieren la validez legal correspondiente.

La síndica Municipal en representación del presidente del Consejo Directivo, en uso de la voz comenta que existe quórum legal, por lo tanto, declara legalmente instalada la Segunda sesión ordinaria de consejo directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres.

ACUERDO NÚMERO 1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres, llevar a cabo la Segunda sesión ordinaria de consejo directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres.

Una vez aprobado, se procede al desahogo del TERCER PUNTO del orden del Día.

ACUERDO NÚMERO 2

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres, continuar con el orden de Día.

Una vez aprobado, se procede al desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, la Sindica Municipal Edna Elinora Soto Gracia en representación del Ing. Juan Francisco Gim Nogales, presidente del consejo directivo, somete a consideración de los integrantes del consejo directivo, la autorización de lo siguiente:



2020



Edna Elinora Soto Gracia



- Manual de Organización Actualizado de Instituto Nogalense de las Mujeres

La directora de instituto Nogalense de las Mujeres, explica en relación a este punto.

ACUERDO NÚMERO 3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres, el Manual de Organización Actualizado de Instituto Nogalense de las Mujeres

Una vez aprobado, se procede al desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día, la Sindica Municipal Edna Elinora Soto Gracia en representación del Ing. Juan Francisco Gim Nogales, presidente de Consejo Directivo, somete a consideración de los integrantes de consejo directivo, la autorización de lo siguiente:

- Organigrama de Instituto Nogalense de las Mujeres

La directora de instituto Nogalense de las Mujeres, explica en relación a este punto.

ACUERDO NUMERO 4

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres, el Organigrama de Instituto Nogalense de las Mujeres

Una vez aprobado el punto anterior, se procede al desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día, la Sindica Municipal Edna Elinora Soto Gracia en representación del Ing. Juan Francisco Gim Nogales, presidente de Consejo Directivo, somete a consideración de los integrantes de consejo directivo, la autorización de lo siguiente:

- Informe de Cuenta Pública de Inm 2021 (Estado analítico de ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre 2021; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del Gasto (Capitulo y concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre 2021).

La directora de instituto Nogalense de las Mujeres, explica en relación a este punto.

ACUERDO NÚMERO 5

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres el Informe de Cuenta Pública de Inm 2021 que consiste en el Estado analítico de ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre 2021;

[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Edna Soto Gracia' and other illegible signatures.]

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del Gasto (Capítulo y concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Una vez aprobado el punto anterior, se procede al desahogo del PUNTO SIETE del orden del día, la Sindica Municipal Edna Elinora Soto Gracia en representación del Ing. Juan Francisco Gim Nogales, presidente de Consejo Directivo, somete a consideración de los integrantes de consejo directivo, la autorización de lo siguiente:

- Póliza: P00005 Del 31 de diciembre 2021 Concepto: Gasto Modificado Folio:3(Traspaso) Ejercicio: 2021

La directora de instituto Nogalense de las Mujeres, explica en relación a estos puntos.

ACUERDO NÚMERO 6

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres la Póliza: P00005 Del 31 de diciembre 2021 Concepto: Gasto Modificado Folio: 3 (Traspaso) Ejercicio: 2021

Una vez aprobado el punto anterior, se procede al desahogo del PUNTO OCHO del orden del día, la Sindica Municipal Edna Elinora Soto Gracia en representación del Ing. Juan Francisco Gim Nogales, presidente de Consejo Directivo, somete a consideración de los integrantes de consejo directivo, la autorización de lo siguiente:

- Informe de acciones del mes de marzo 2022
- Informe de acciones del Primer trimestre 2022

La directora de instituto Nogalense de las Mujeres, explica en relación a estos puntos.

ACUERDO NÚMERO 7



Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres el Informe de acciones del mes de marzo 2022 y el Informe de acciones del Primer trimestre 2022

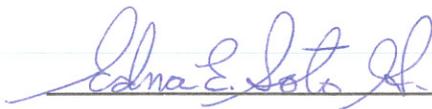
Una vez aprobado lo anterior, se procede al desahogo del PUNTO NUEVE del orden del día

Punto Número 9: Clausura de la sesión

Se clausura la sesión por parte de la Sindica Municipal Edna Elinora Soto Gracia en representación del presidente de consejo Directivo y presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, siendo las 13:100 Horas del día Miércoles 27 de Abril 2022, firmándose 3 tantos de la presente acta de sesión.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES 2022

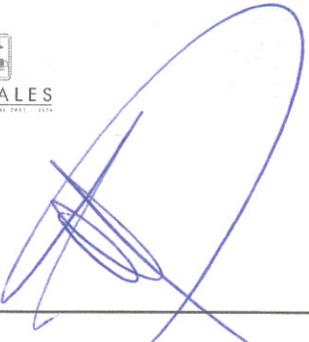
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Lic. Edna Elinora Soto Gracia
Sindica Municipal en
representación del Ing. Juan
Francisco Gim Nogales Presidente
del Consejo directivo del Instituto
Nogalense de las Mujeres



Lic. Miguel Ángel Ibarra López en
representación del Lic. Alberto
Ignacio Valenzuela Tizado Titular
de órgano de control y evaluación
Gubernamental del H. Ayuntamiento
de Nogales

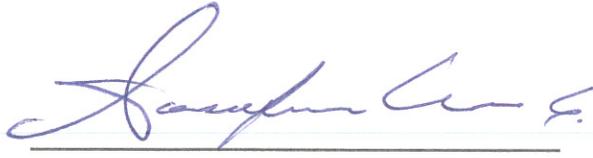


C. Magda Elena Parra Melendrez en representación de la Lic. Mónica Torres Pérez

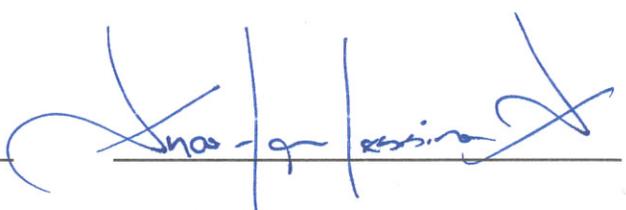
Directora de Bienestar Social Nogales y vocal



C.P. Julia Patricia Huerta Rivera
Tesorera Municipal y vocal

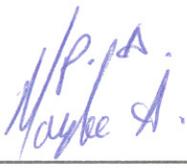


C. Josefina Chacón García
Presidenta De La Comisión De Desarrollo Integral De La Mujer Del H. Ayuntamiento De Nogales Y Vocal



Lic. Ana Maria Messina Aguirre en representación de la Lic. Rosa Armida Gálvez González

Directora de Dif Municipal y Vocal



C. María Teresa Alarcón Vázquez en representación de la Lic. Janett Zamora Mendivil Directora de Educación Municipal y Vocal



C. Yessica del Carmen Rodríguez López Secretaria Técnica y directora General del Instituto Nogalense de las Mujeres



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL

INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES 2022

NOGALES SONORA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ORDEN DEL DÍA

Lugar: Sala de Juntas de Instituto Nogalense de las Mujeres

Día: Miércoles 27 de Abril 2022.

Hora: 12:00 horas

1. Bienvenida a cargo de la Sindica Municipal Edna Elinora Soto Gracia en representación del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nogalense de las Mujeres y Presidente Municipal de Nogales Ing. Juan Francisco Gim Nogales
2. Lista de Asistencia y verificación de quórum Legal por parte de la Secretaria Técnica y directora General de Instituto Nogalense, C. Yessica del Carmen Rodríguez López
3. Lectura del Orden del Día por parte de la Secretaria Técnica y directora General de Instituto Nogalense, C. Yessica del Carmen Rodríguez López
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso del Manual de Organización de Instituto Nogalense de las Mujeres
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Organigrama de INM
6. Análisis, discusión y aprobación en su caso, la Cuenta Pública 2021 de INM (Estado analítico de ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre 2021; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del Gasto (Capitulo y concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre 2021)

7. Análisis, discusión y aprobación en su caso de lo siguiente: Póliza: P00005 Del 31 de diciembre 2021 Concepto: Gasto Modificado Folio:3(Traspaso) Ejercicio: 2021
8. Análisis, discusión y aprobación en su caso de lo siguiente: Informe de Acciones de Inm del mes de Marzo 2022, Informe de Acciones del primer trimestre de 2022.
9. Clausura de la Sesión por la síndica Municipal Edna Elinora Soto Gracia en representación del presidente de Consejo directivo y Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

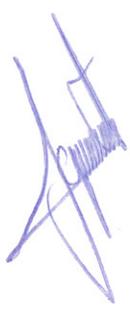
[Handwritten signature in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2021 - 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES

 INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES	
Emite	Valida
C. Yessica del Carmen Rodríguez López Directora General Instituto Nogalense de las Mujeres	Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

*“Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 96, fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, mediante oficio N. **OCEGN1-G1715/2022** de Fecha 01 de Abril del 2022”*

Actualizado por:
Lic. Jazmin Valles Medina

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Contenido

	Pág.
Introducción.....	4
Objetivo.....	4
Antecedentes históricos.....	5
Marco normativo.....	8
Objetivo general del Instituto Nogalense de las Mujeres.....	10
Misión, visión y valores del Instituto Nogalense de las Mujeres.....	11
Misión.....	11
Visión.....	11
Valores del Instituto Nogalense de las Mujeres.....	11
Atribuciones.....	14
Estructura orgánica.....	20
Organigrama.....	21
Puestos, plazas y unidades.....	22
Objetivos y funciones de cada área.....	23
1.0 Directora General.....	23
1.0.1 Comisario público.....	27
1.0.2 Investigadora social.....	28
1.0.3 Asistente de dirección.....	29
1.1 Administradora.....	30
1.1.1 Contadora.....	31
1.1.2 Responsable de mantenimiento y limpieza.....	32
1.2 Coordinadora del área psicológica.....	33
1.2.1 Psicóloga.....	34

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

1.3 Coordinadora de prevención y atención a la violencia de género.....	35
1.3.1 Asesora jurídica.....	36
1.3.2 Responsable de Refugio “Alas de Libertad”	37
1.4 Coordinadora de salud, género y desarrollo.....	38
1.4.1 Trabajadora social.....	39
1.4.2 Responsable del área de empoderamiento económico.....	40
Glosario.....	42
Bibliografía.....	44

 NOGALES <small>DOMINIO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Introducción

El Manual de Organización del Instituto Nogalense de las Mujeres, es un instrumento documental de consulta, mediante el cual, se proporciona a los lectores un esquema detallado, relativo a la estructura funcional del instituto.

En los apartados que lo conforman se exponen los antecedentes históricos que atienden la necesidad de la creación de este Instituto, el marco jurídico que solidifica al ente institucional, sus atribuciones y facultades en cuanto a la problemática que trata, el objetivo general institucional, la misión, visión, así como sus valores, la estructura orgánica, organigrama, puestos, y las funciones de cada área al igual que las responsabilidades de quienes las integran.

La información del presente documento, ofrece una visión general de la organización y los procesos implementados de la dependencia para la atención de los servicios ofrecidos; además precisa las áreas de responsabilidad existentes y competencia de cada unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos del instituto.

Objetivo

El presente, es un manual que se emite con el fin de que el Instituto Nogalense de las Mujeres, proyecte, delimite y ejecute su actividad en apego a un instrumento que lo fundamente, para que así lleve a cabo de una manera adecuada y eficiente su quehacer sustantivo en congruencia con las atribuciones que le otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora y las demás disposiciones legales aplicables.

 NOGALES <small>NOB. LIBRO NOB. CAPITAL 1623 - 1623</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Antecedentes históricos

De acuerdo a la Carta de la Nacional Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos. Estos derechos se caracterizan por ser inalienables e inherentes, aplicables a todo ser humano, sin distinción, ni excepción alguna, en consecuencia sin considerar el sexo. De dicha concepción terminológica se suscitan una serie de relaciones entre Estados que procuran la aplicación del contenido de esta declaración.

Como consecuencia de la interacción diplomática en temas de discriminación y equidad de género, se han desarrollado una serie de convenciones, programas, protocolos y otros acuerdos, en los que se cuenta con la participación de múltiples Estados, entre ellos México. En los instrumentos mencionados se afirma que las mujeres y los hombres tienen iguales derechos y obligan a los Estados a adoptar medidas contra las prácticas de discriminación. Así mismo proporcionan las bases jurídicas para eliminar la discriminación por motivos de género. Entre estos mecanismos se encuentran los siguientes:

- Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (firmado en 1980 y ratificado en 1981).
- El protocolo Facultativo de la CEDAW (firmado en 1989 y ratificado en 1992).
- La Declaración y Programa de Acción de Viena, Austria, 1993.
- El programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994.

 NOGALES <small>906 1982 NAG - CAPITAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- La Plataforma de Acción de Beijing, China, 1995.
- Declaración del Milenio, 2000.

Procedente de esta política internacional, para su atención y aplicación, con el objetivo de incorporar e impulsar la participación de la mujer en los múltiples sectores del entorno político, económico, social y cultural, el Estado Mexicano creó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000.

Derivado de dicho programa el Gobernador del Estado de Sonora, mediante decreto publicado en el Boletín Oficial el 13 de Octubre de 1998, crea el Instituto Sonorense de las Mujeres con el fin de hacer cumplir la Constitución que establece en su Artículo 4° la plena igualdad y equidad jurídica del hombre y la mujer.

Hacia el año 2000, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 17 de Febrero de ese mismo año, el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, adoptó la responsabilidad de establecer políticas y acciones que propiciaran y facilitaran la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social en el municipio, creando la Dirección Municipal de Asuntos de la Mujer, considerándose una dependencia de la Administración Pública Directa, a la cual se le atribuyó, entre otras facultades, la de fungir como enlace de esta Autoridad Municipal ante la Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer y el Instituto Sonorense de la Mujer.

Posteriormente, en el año 2016, en apego a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, en consideración a la problemática de violencia contra la mujer en sus

 NOGALES <small>SON. 1910 - NAC. CIVIL 1921 - 2021</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

múltiples formas, y discriminación a la misma, expone la necesidad de la creación oficial de un órgano descentralizado (entidad paramunicipal), cuya competencia fuese el tratado de esta situación social, siendo así creado, el Instituto Nogalense de las Mujeres.

Actualmente el Instituto Nogalense de las Mujeres, representa el compromiso de trabajar con empeño en el establecimiento y progreso de las políticas públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de las mujeres en el Municipio de Nogales, Sonora coordinando acciones y reuniendo esfuerzos con los distintos sectores del Estado, en el ámbito Municipal, Estatal, Nacional e Internacional.

El esfuerzo compartido respondiendo a las demandas de diversos grupos de la población, está logrando que el impulso a nuevas leyes protejan a las mujeres, a la familia y en especial a víctimas del delito; se trabaja de manera intensa en la sensibilización y capacitación a diversos sectores de la sociedad; en el área de derechos, se han implementado campañas de difusión de los mismos, se trabaja con asesoría jurídica y psicológica dirigida a las mujeres; se destaca la labor de la mujer trabajadora como apoyo a sus capacidad productiva destacando también a mujeres rurales e indígenas.

Apreciar estos retos, significa una invitación a reafirmar los compromisos con la sociedad Nogalense extendiendo los programas y sus acciones derivadas a todos los sectores en los que la vida de la mujer está inmersa.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Marco normativo

La definición de las operaciones institucionales de este ente, así como las vías para su desempeño, se producen conforme a los siguientes instrumentos jurídicos que lo soportan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Acuerdo de creación del Instituto Nogalense de las Mujeres. Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora. Boletín Oficial No. 30 de Jueves 13 de octubre de 2016.
- Reglamento Interior del Instituto Nogalense de las Mujeres. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 45, Secc. I, Tomo CXCIX de Lunes 05 de Junio de 2017.
- Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (firmado en 1980 y ratificado en 1981).
- Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora (Ley 40 B.O. num. 17 del 27 de agosto de 1977).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Público del Estado de Sonora y los Municipios de Sonora. (B.O.Num. 29 del 9 de abril de 1984 y sus reformas).
- Ley de Planeación del Gobierno del Estado de Sonora (Ley 40 B.O. num. 10 secc. I del 2 de febrero de 1984).
- Ley de Gobierno y Administración Municipal. Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora. Boletín Oficial No. 31 del lunes 15 de octubre del 2001.

 NOGALES <small>CONSTITUCIONAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2021.
- Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, 2021.
- Ley General de Víctimas, 2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. 2021.
- Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora. 2021.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. 2021.
- Código Civil para el Estado de Sonora.2021
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. 2021
- Código Penal del Estado de Sonora. 2021
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora. Boletín Oficial No. 40 del jueves 17 de mayo del 2001.
- Norma Oficial Mexicana Nom-046-Ssa2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra Las Mujeres. Criterios Para La Prevención Y Atención. Diario Oficial de la Federación. 16 de abril de 2009.

 NOGALES <small>SEM. 1910 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Objetivo del Instituto Nogalense de las Mujeres

De acuerdo al artículo 4 del Acuerdo de creación del Instituto Nogalense de las Mujeres, el objetivo institucional consiste en:

Promover y establecer en un contexto de igualdad y equidad de género, una política municipal integral de investigación, promoción, apoyo, orientación y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio con el fin de impulsar su pleno desarrollo, el goce efectivo de los derechos humanos e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral política cultural, científica y social y, en general en todos los ámbitos de su vida personal y comunitaria.

 NOGALES <small>GOB. MUNI. NAG. CI. 1921 - 2021</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Misión, Visión y Valores del Instituto Nogalense de las Mujeres

Misión

Implementar programas que propicien la no discriminación, la igualdad y la equidad de género, brindar herramientas preventivas e informativas para el desarrollo integral de la mujer, y aplicar acciones estratégicas que garanticen el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

Visión

Ser una instancia rectora que fomente las políticas públicas que coadyuven a la promoción y fomento de principios y valores con Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres, que transforme la cultura que permita el acceso a una vida libre de violencia y el goce pleno del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres para lograr un ambiente de bienestar para las familias Nogalenses.

Valores del Instituto Nogalense de las Mujeres

Justicia

El Instituto Nogalense de las Mujeres actúa considerando la normatividad, la razón y los valores que lo presiden.

Respeto

Conducirse con propiedad reconociendo el derecho ajeno.

Responsabilidad

Afrontar el resultado de los propios actos y del grado de influencia de los demás, así como realizar el mejor esfuerzo, cumpliendo diligentemente con nuestros deberes en tiempo y forma.

 NOGALES <small>SONORA</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Responsabilidad social

El ejercicio de las funciones sustantivas por parte de los y las servidoras públicas que conforman el Instituto Nogalense de las Mujeres, son realizadas con la participación de los actores sociales, pretendiendo la atención hacia las necesidades de las mujeres en el municipio.

Equidad

El instituto ofrece el acceso de sus servicios a todas las mujeres que lo solicitan evitando en todo momento, acciones que limitan las situaciones de exclusión social.

Generosidad

Otorgar a las personas apoyo y atención de manera desinteresada.

Honestidad

Apegar nuestra conducta a la verdad e inspirar confianza, excluyendo el engaño y la mentira, fomentando de esta forma la credibilidad de la sociedad en las instituciones.

Prudencia

Actuar con discreción de acuerdo a las circunstancias.

Lealtad

Adherirse a los vínculos establecidos con las personas y la institución y mantener el compromiso a través del tiempo. Así como estar comprometido con los principios del Organismo, cuidando la imagen del mismo, evitando ser parte de rumores, palabras o situaciones que la denigren.

 NOGALES <small>CONSTITUCIONAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Legalidad

Prevalecerá la ley, durante el ejercicio de las funciones de los y las servidoras públicas de este Instituto.

Orden

Organizar y aprovechar el tiempo y los recursos en forma óptima por iniciativa propia; haciendo buen uso de los recursos públicos.

Transparencia

Realizar nuestras labores de manera clara a la vista de todos y asegurar el manejo transparente de la información, reconociendo el derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre nuestra actuación.

Calidad

Realizar nuestro trabajo con eficiencia y eficacia.

Conocimiento

Al aplicar toda la información específica y especializada al realizar nuestras actividades en el INM.

Empatía

Participación afectiva de una persona en una realidad ajena a ella, generalmente en los sentimientos de otra persona.

Confidencialidad

Garantizar que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona, respetando las reglas que limitan el acceso a la información.

 NOGALES <small>DOMINIO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Atribuciones

De acuerdo al Acuerdo de Creación del Instituto Nogalense de las Mujeres, sus líneas de acción y atribuciones son las siguientes:

Artículo 5.- Para cumplir con el objetivo institucional, el Instituto deberá diseñar, ejecutar y evaluar de manera permanente el Programa Municipal de las Mujeres, en el que se contendrán los proyectos, estrategias y líneas de acción específicas bajo las cuales se conducirá la política pública municipal en favor de las mujeres.

Artículo 6.- En base a la investigación, sistematización y documentación del Diagnóstico Municipal acerca de la realidad de las mujeres en las distintas zonas y colonias del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos, laborales y profesionales, el Programa Municipal de las Mujeres deberá contemplar, al menos, los siguientes Subprogramas:

1.- **Salud**, a través del cual se buscará fomentar, en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva, así como fortalecer las campañas de prevención y atención de las enfermedades propias de las mujeres.

2.- **Educación**, tendiente a promover el desarrollo integral de las mujeres a través de la educación y capacitación mediante seminarios, cursos, congresos o conferencias, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, las oportunidades y los beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, educativa, cultural y familiar.

3.- **Empleo**, mediante el cual se deberá impulsar y estimular la capacidad productiva de las mujeres, promoviendo sus oportunidades de empleo y proyectos

 NOGALES <small>1906 - 1910 - 1917 - 1921 - 1922</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

productivos que contribuyan a la elevación de sus condiciones socioeconómicas, así como promover a las mujeres del Municipio mediante acciones para generar condiciones de igualdad en el mercado de trabajo e impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos para la producción.

4.- **Asesoría Jurídica** cuyo propósito será asesorar, orientar y apoyar a las mujeres del Municipio que por sus condiciones sociales y económicas no puedan acceder a los servicios particulares para la defensa jurídica de sus derechos e intereses, así como investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

5.- **Comunicación Social**, con el propósito de promover y fomentar la cultura de la no violencia, mediante la instrumentación de acciones dirigidas a combatir el maltrato y violencia familiar, la eliminación de toda forma de discriminación, de exclusión, y la trasgresión de los derechos de las mujeres, para mejorar su condición social e impulsar su desarrollo integral y de la misma manera producir, promover, difundir y publicar obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios e investigaciones sobre la problemática y situación de las mujeres en el Municipio.

6.- **Transversalidad**, cuyo objetivo será crear e impulsar programas y acciones con perspectiva de género, atendiendo al criterio de transversalidad en el diseño y ejecución de los programas y acciones a cargo de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

7.- **Atención Psicológica**, cuyo objetivo será brindar atención psicológica a las mujeres del Municipio que por sus condiciones sociales y económicas no puedan acceder a los servicios privados.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

8.- **Evaluación**, cuyo objetivo será establecer indicadores para medir el impacto social de los programas y acciones que realice el Instituto.

Del mismo modo, conforme al Acuerdo de Creación del Instituto Nogalense de las Mujeres, el instituto también llevará a cabo las siguientes acciones, que conforme al artículo séptimo, que a la letra dice:

Artículo 7.- Además de la ejecución de los Subprogramas anteriores, corresponderá al Instituto desarrollar las siguientes acciones:

1. Promover la participación activa de las mujeres del Municipio en el proceso de toma de decisiones en las asociaciones civiles y organizaciones sociales y en todas las formas de organización de la vida económica, política, comunitaria y social.

2. Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad para superar toda forma o práctica de discriminación o exclusión.

3. En el marco del Programa Municipal de las Mujeres, dar seguimiento y evaluar en forma permanente los programas a favor de las mujeres, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres.

4. Celebrar convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales y con empresas, a fin de unir esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las mujeres.

5. Promover en el marco del Programa Municipal de las Mujeres: fortalecimiento de las instancias municipales, estatales y federales de atención

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

integral de las mujeres, principalmente en los aspectos jurídicos, laborales y económicos, educativos, formativos, asistenciales, médicos, académicos, psicológicos y de investigación, dirigidos a impulsar su desarrollo integral, mejorando su condición social.

6. Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos en los que se trate la problemática de las mujeres.

7. Realizar estudios e investigaciones para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, laborales, educativas y culturales de las mujeres en el Municipio.

8. Fomentar la Participación Ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de los programas del Instituto.

9. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo, en los presupuestos y en los programas y acciones que ejecuten las dependencias del Gobierno Municipal.

10. Impulsar Acuerdos de Coordinación con las autoridades estatales y federales de procuración, impartición de justicia y de seguridad pública, para proponer medidas de prevención, atención y sanción contra cualquier forma de violación de los derechos de las mujeres.

11. Promover y gestionar aportaciones de recursos provenientes de gobiernos, dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales y de empresas, interesadas en apoyar el logro de la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

12. Otorgar reconocimientos a mujeres sobresalientes y a personas físicas, organizaciones privadas, sociales y empresas que se hayan destacado por la implementación de políticas internas de equidad de género o por su labor en beneficio de las mujeres.

13. Implementar, mediante convenios con las escuelas y universidades, la prestación del Servicio Social en apoyo a los programas y acciones del Instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

14. Focalizar e impulsar programas que contengan Acciones Afirmativas en beneficio de las mujeres en desventaja social, económica o laboral.

15. Fomentar mediante programas y acciones, cambios culturales en la psicología colectiva, en las estructuras sociales y en todos aquellos aspectos de la equidad de género.

16. Presentar iniciativas y propuestas para la educación en la igualdad y equidad de género en los planes de estudio de instituciones educativas públicas o privadas de cualquier nivel escolar.

17. Establecer Comités y Consejos Ciudadanos que coadyuven con el objeto y atribuciones del Instituto, con el fin de lograr una mejor vinculación con la comunidad, en la ejecución de los programas o acciones que realice el Instituto.

18. Promover, ante las autoridades competentes, que los contenidos y materiales educativos estén libres de estereotipos y prejuicios discriminatorios y fomenten la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres

 NOGALES <small>2006 - 2010 NOGALES CAPITAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

19. Impulsar estrategias para que se garantice el acceso y se aliente la permanencia y, en su caso, el reintegro de la mujer, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, favoreciendo, a través del proceso enseñanza-aprendizaje, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

20. Gestionar financiamiento municipal, para apoyar el desarrollo de programas y proyectos de instituciones, organizaciones sociales y no gubernamentales que beneficien a la mujer.

 NOGALES <small>GOB. MUN. C. P. A. 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Estructura orgánica

1.0 Directora general

1.0.1 Comisario público

1.0.2 Investigadora social

1.0.3 Asistente de dirección

1.1 Administradora

1.1.1 Contadora

1.1.2 Responsable de mantenimiento y limpieza

1.2 Coordinadora del área psicológica

1.2.1 Psicóloga

1.3 Coordinadora de prevención y atención a la violencia de género

1.3.1 Asesora jurídica

1.3.2 Responsable de refugio "Alas de Libertad"

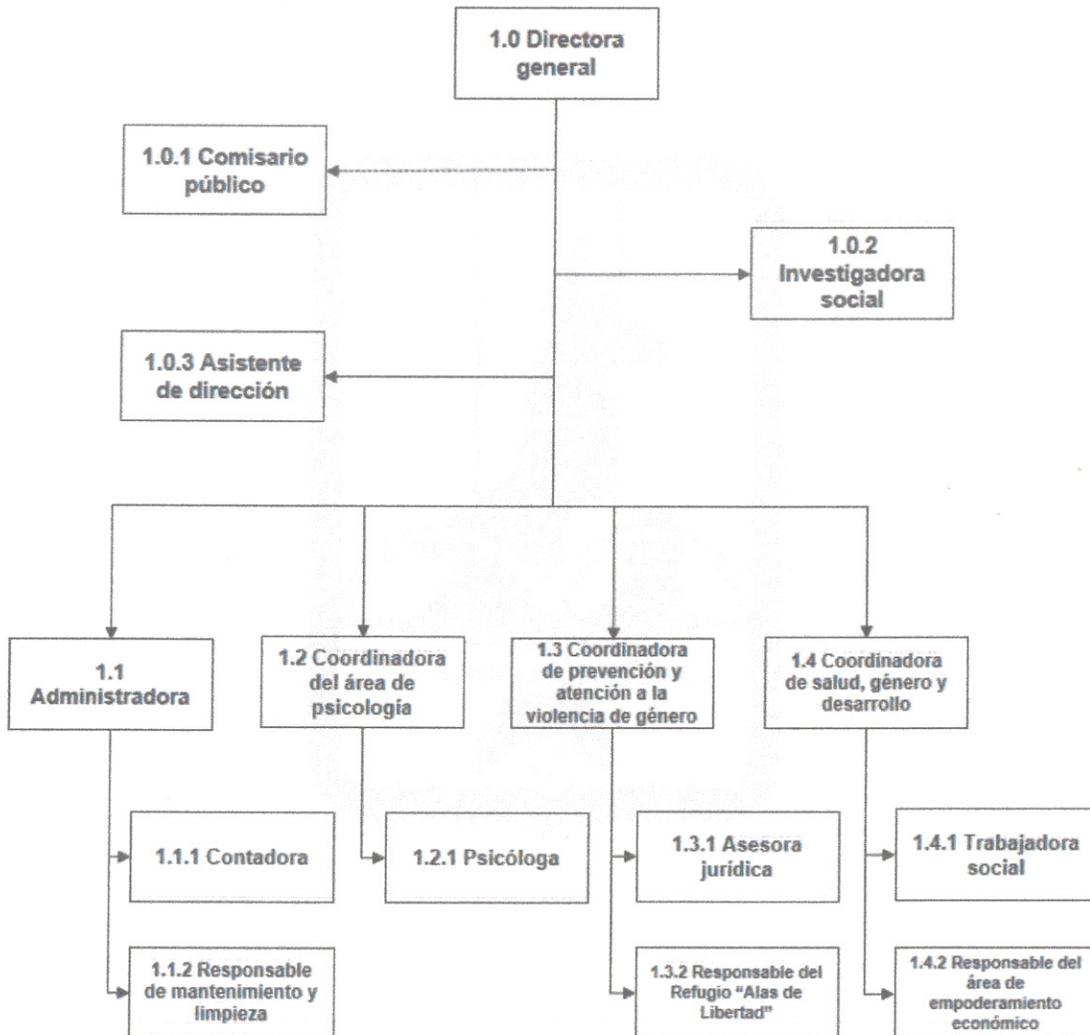
1.4 Coordinadora de salud, género y desarrollo

1.4.1 Trabajadora social

1.4.2 Responsable del área de empoderamiento económico

 NOGALES <small>DOB - 1900 HAZ CAPITAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Organigrama



 NOGALES <small>GOB. MUNI. CAPITAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Puestos, plazas y unidades

N	Instituto Nogalense de las Mujeres	Plazas		
		O	V	H
1.0	Directora general	1		
1.0.1	Comisario público	1		
1.0.2	Investigadora social	1		
1.0.3	Asistente de dirección	1		
1.1	Administradora	1		
1.1.1	Contadora	1		
1.1.2	Asistente de mantenimiento y limpieza	1		
1.2	Coordinadora del área de psicología	1		
1.2.1	Psicóloga	1		
1.3	Coordinadora de prevención y atención a la violencia de género	1		
1.3.1	Asesora jurídica	1		
1.3.2	Responsable del refugio "Alas de Libertad"	1		
1.4	Coordinadora de salud, género y desarrollo	1		
1.4.2	Trabajadora social	1		
1.5	Responsable del área de empoderamiento económico		1	

 NOGALES <small>CONSTITUCIONAL 1921 - 2021</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Objetivos y funciones por área

Las acciones derivadas de cada línea, programa y/o subprograma deberán ser atendidas por el personal directivo, administrativo y operativo del Instituto Nogalense de las mujeres. Mismas que se determinarán en sus respectivas facultades y obligaciones, según el puesto, tal como se presenta a continuación.

1.0 Directora General

Objetivo: Responsable de promover y difundir las políticas públicas con perspectivas de género, orientadas a seguir la igualdad erradicando la discriminación hacia las mujeres implementando los mecanismos necesarios que permitan la protección, observación, estudio y divulgación de sus derechos, alentando su adelanto y que contribuya en su empoderamiento para un desarrollo integral en la brecha de la equidad de género.

Sentido por el cual, de acuerdo al art **Artículo 20**, del Acuerdo de Creación del Instituto Nogalense de las Mujeres, sin perjuicio de las facultades conferidas por el Artículo 109 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la Directora General del Instituto tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar y presentar al Consejo Directivo, los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Instituto, así como los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.
- II. Dirigir el funcionamiento del Instituto y el Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia, sus hijas e hijos, y el Centro Integral de las Mujeres de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- III. De acuerdo con las disposiciones del Consejo Directivo, celebrar convenios, contratos y todos aquellos actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objetivo del Instituto.
- IV. Rendir al Consejo Directivo informes mensuales y anuales del estado que guarda la administración del Instituto.
- V. Representar legalmente al Instituto con el carácter de mandatario general para actos de administración y para pleitos y cobranzas, y actos de dominio, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial en los términos del Código Civil para el Estado de Sonora, con poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, ejercer la representación legal del Instituto sujetándose a las disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y las demás leyes aplicables, pero las facultades de dominio solo podrá ejercerlas previa aprobación del Ayuntamiento.
- VI. Gestionar y obtener en los términos de la legislación aplicable y previa autorización del Consejo Directivo, Ayuntamiento y Congreso del Estado, el financiamiento necesario para inversiones productivas.
- VII. Convocar a reuniones al Consejo Directivo a iniciativa propia o a petición de las dos terceras partes de sus miembros.
- VIII. Establecer relaciones de coordinación con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales y las personas de los Sectores Social y Privado, para el trámite de asuntos de interés común.
- IX. Realizar las actividades necesarias para lograr que el Instituto cumpla con sus objetivos.
- X. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- XI. Someter al Consejo Directivo el Reglamento Interior del Instituto, y del refugio para aprobación o modificación, en su caso, para que posteriormente sea presentado ante el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para su aprobación y publicación en cumplimiento al artículo 15 Fracción IX del presente acuerdo.
- XII. Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo.
- XIII. Administrar y dirigir las actividades del Instituto y el Refugio, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- XIV. Nombrar y remover al personal del Instituto.
- XV. Implementar los instrumentos estadísticos, de evaluación y seguimiento para conocer y medir la cobertura e impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por el Instituto.
- XVI. Expedir certificaciones sobre los documentos oficiales del Instituto.
- XVII. Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto¹.
- XVIII. Proporcionar oportunamente al Comisario, la información y documentación que este le requiera, para el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y auditoría.
- XIX. Las que le confiera el Consejo Directivo, las leyes y reglamentos de la materia, para alcanzar los objetivos del Instituto.

¹ Boletín oficial del estado de Sonora; Tomo CXCVIII, Número 30 Secc. I, Jueves 13 de octubre de 2016; Pag. 15

 NOGALES <small>MUNICIPIO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Del mismo modo, y desprendiéndose de sus facultades otorgadas conforme el **artículo 17** del Reglamento Interior del Instituto Nogalense de las Mujeres, se le confieren las siguientes funciones:

- I. Implementar los programas operativos para su instrumentación, de conformidad con los objetivos y prioridades que emita el Presidente Municipal y Presidente del Consejo.
- II. Someter a la aprobación del Consejo Directivo el Programa Anual del Instituto Nogalense de las Mujeres y ordenar su ejecución, designando en su caso, profesionales externos para tal efecto.
- III. Informar al H. Ayuntamiento de Nogales, de acuerdo con la legislación vigente o cuando este lo solicite, la situación que guarda el despacho de los asuntos del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- IV. Participar en los convenios que celebre el Ayuntamiento y Ejecutivo Estatal, cuando incluyan materia de competencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- V. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de este Reglamento, así como los casos previstos en el mismo, respecto al ámbito de competencia de las unidades administrativas del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- VI. Someter a la aprobación del Consejo Directivo los actos y contratos en los términos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos del Municipio y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles.
- VII. Expedir las certificaciones de los documentos que obren en los archivos a cargo del Instituto Nogalense de las Mujeres.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VIII. Representar al H. Ayuntamiento de Nogales, ante el Instituto Nacional de las Mujeres y en cuales quiera otro evento que se le solicite.
- IX. Vincular al Instituto Nogalense de las Mujeres con instituciones académicas, sobre los temas relacionados con sus objetivos, a nivel estatal, nacional o internacional.
- X. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y su Acuerdo de Creación, así como aquellas que le confiera el Consejo Directivo del Instituto o el Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
- XI. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.0.1 Comisario público

Objetivo: Planear, organizar, coordinar y aplicar, el sistema administrativo interno de control y evaluación gubernamental.

Funciones

- I. Vigilar que la Administración de los recursos se realice conforme a lo que disponen las leyes aplicables, programas y presupuesto aprobados.
- II. Practicar las auditorías necesarias de los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo.
- III. Asistir a las sesiones del Instituto, con voz, pero sin voto.
- IV. Proponer que se inserten en el Orden del Día de las sesiones del Consejo Directivo, los puntos que considere pertinentes.
- V. Revisar la información financiera mensual que incluya por lo menos un estado de situación financiera y un estado de resultados.
- VI. Vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones del Instituto.
- VII. Informar mensualmente al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental sus actividades.

 NOGALES <small>GOB. TERMO MUN. CIUDAD 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VIII. Presentar trimestralmente al Consejo Directivo, el informe con los resultados de sus revisiones y auditorías.
- IX. Recomendar a la Dirección General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto.
- X. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

1.0.2 Investigadora social

Objetivo: Realizar estudios e investigaciones para implementar un sistema de información, análisis, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, laborales, educativas y culturales de las mujeres en el Municipio.

Funciones

- I. Elaborar proyectos de investigación y gestionar la publicación de los resultados de estos.
- II. Elaborar diagnósticos y estadísticas reales de la situación social, política, económica, laboral, educativa y/o cultura de las mujeres en el Municipio.
- III. Diseñar, instrumentar, promover y dar seguimiento a estudios e investigaciones, desde una perspectiva de género, que sean competencia del área.
- IV. Desarrollar trabajos monográficos.
- V. Revisar y actualizar las líneas de investigación del instituto.
- VI. Planear, diseñar e implementar las acciones del Plan Operativo Anual, correspondientes al área de investigación, con perspectiva de género.

 NOGALES <small>GOB. MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VII. Establecer vinculación con instituciones y especialistas que generen estudios e investigaciones a fines a los objetivos del área.
- VIII. Participar en actividades científicas y tecnológicas (ferias, foros nacionales e internacionales, congresos científicos y/o académicos, redes/grupos de investigación.
- IX. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.0.3 Asistente de dirección

Objetivo: Coadyuvar en la ejecución de todas las actividades que se realicen dentro de la Dirección, en las labores de gestión administrativa y recepción, referente a la ejecución de trámites asociados a ambas funciones, observando la normativa técnica y los procedimientos internos de la institución, con criterios de calidad y seguridad personal.

Funciones

- I. Coadyuvar en la organización de sesiones de trabajo con la titular.
- II. Apoyar en los diferentes eventos promovidos por la Dirección.
- III. Compilar la planeación del documento de objetivos y metas de la Dirección.
- IV. Documentar la planeación, diseño e implementación del Plan Operativo Anual, conforme lo proporcionado por las unidades.
- V. Apoyar en la implementación de los diferentes programas operativos, y de capacitación del Instituto.
- VI. Atender, y controlar el registro de las personas que lleguen a la Dirección.
- VII. Atender las gestiones de la recepción.
- VIII. Controlar y mantener debidamente registrados los oficios enviados y recibidos por el Instituto.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- IX. Testar los oficios enviados y recibidos por el Instituto.
- X. Archivar notas periodísticas en relación al Instituto.
- XI. Realizar el informe mensual, trimestral y anual de las actividades del Instituto, realizadas conforme al Programa Operativo Anual, conforme la información proporcionada por las unidades administrativas.
- XII. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- XIII. Evaluar anualmente el desempeño del personal a su cargo.
- XIV. Coadyuvar en la realización del plan de desarrollo institucional.
- XV. Dar cumplimiento a las demás actividades solicitadas por la Titular.

1.1 Administradora

Objetivo: Llevar a cabo las funciones de gestión administrativa y de administración del personal, referente a la ejecución de trámites asociados a sus funciones, observando la normativa técnica y los procedimientos internos de la empresa, con criterios de calidad, y seguridad personal.

Funciones

- I. Elaborar un control del presupuesto del Instituto Nogalense de las Mujeres y sus unidades administrativas.
- II. Realizar las compras institucionales.
- III. Llevar el control de las convocatorias para la ocupación de vacantes.
- IV. Coadyuvar en el proceso de contratación de personal.
- V. Expedir recibos y elaborar requisiciones (para gasto operativo, nóminas prestacionales sociales, y otros)
- VI. Realizar la nómina de personal.
- VII. Agilizar las gestiones para viáticos, apoyos y pagos diversos.

 NOGALES <small>NOGAL EN SU CUNA</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VIII. Apoyar en los diferentes eventos promovidos por la Dirección en temas de gastos.
- IX. Autorizar solicitudes de recursos para transferencias.
- X. Verificar de bienes materiales y consumos.
- XI. Medir el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por las unidades de manera mensual y trimestral, de acuerdo al Plan Operativo Anual Vigente.
- XII. Actualizar los indicadores de desempeño institucionales.
- XIII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.1.1 Contadora

Objetivo: Registrar y documentar las operaciones financieras, presupuestales y contables realizadas por el Instituto, con base al marco conceptual, a efecto de integrar información confiable, consistente y congruente.

Funciones

- I. Llevar a cabo el registro contable de las operaciones financieras, presupuestales y contables realizadas por el Instituto para realizar la glosa y registro de las operaciones en el sistema contable de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.
- II. Elaborar estados financieros.
- III. Elaborar informes trimestrales de los Estados Financieros y Cuenta Pública para llevar a cabo su publicación en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), y las Plataformas vinculadas a las obligaciones de Transparencia.
- IV. Hacer el desglose de la documentación comprobatoria y justificadora del gasto.
- V. Ejecutar los programas presupuestales del Sistema SAC.

 NOGALES <small>POD. COMU. N.º CAPITAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VI. Integrar la documentación comprobatoria y justificadora del gasto mediante un control del archivo contable, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- VII. Elaborar las conciliaciones del presupuesto ejercido, gastos y provisiones de servicios personales y las cuentas por liquidar certificadas, para generar reportes y en su caso solicita las rectificaciones pertinentes para la presentación de la información a diversas instancias fiscalizadoras.
- VIII. Identificar e informar sobre cualquier diferencia o inconsistencia que se presente en el registro de las operaciones financieras, contables y presupuestarias, para proceder a solicitar su rectificación, modificación y/o cancelación de la operación al área correspondiente.
- IX. Dar atención a auditorías por parte de Instancias Fiscalizadoras.
- X. Dar soporte durante la realización de entrega - recepción.
- XI. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- XII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.1.2 Responsable de mantenimiento y limpieza

Objetivo: Mantener las instalaciones pertenecientes al Instituto Nogalense de las Mujeres, en condiciones óptimas para su utilización, respecto al orden y limpieza de las mismas.

Funciones

- I. Proporcionar el servicio de limpieza (barrido y trapeado de pisos, lavado de trastes, limpieza de vidrios, sacudido de muebles, tirado de basura) de manera continua a la infraestructura del Instituto Nogalense de las Mujeres,

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

misma que se constituye por salas de juntas, ludoteca, cafetería, recepción, baños, oficinas, escaleras, almacenes y patios.

- II. Regar los jardines del Instituto Nogalense del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- III. Proporcionar mantenimiento a las instalaciones, según las necesidades del mismo (plomaría, cambio de focos, pintura, etc.)
- IV. Trasladar mobiliario para optimizar el desarrollo de eventos del INM, manteniendo el cuidado del mismo.
- V. Dar cumplimiento a las demás actividades solicitadas por su superior jerárquico.

1.2 Coordinadora del área psicológica

Objetivo: Realizar, coordinar y supervisar la correcta ejecución de todas las actividades desarrolladas dentro del área psicológica, de acuerdo al Programa Operativo Anual vigente.

Funciones

- I. Planear, diseñar e implementar las acciones del Plan Operativo Anual correspondientes al área de psicología.
- II. Coadyuvar en la evaluación psicológica para el ingreso de las usuarias al Refugio, cuando esto sea necesario.
- III. Participar en el consejo técnico de admisión, egreso y seguimiento de usuarias del Refugio.
- IV. Realizar la valoración del nivel de riesgo de las usuarias que estén en situación de violencia, para BAESVIM.
- V. Diseñar, planear e implementar pláticas, cursos, conferencias y/o talleres.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VI. Implementar de módulos de orientación y atención en la industria maquiladora, instituciones educativas y comunidad.
- VII. Realizar un informe mensual de sus atenciones dirigido a la dirección del Instituto.
- VIII. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- IX. Evaluar anualmente el desempeño del personal a su cargo.
- X. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.2.1 Psicóloga

Objetivo: Brindar atención psicológica a las mujeres del Municipio que por sus condiciones sociales y económicas no puedan acceder a los servicios privados. Teniendo como propósito prevenir, diagnosticar y dar tratamiento a los diferentes trastornos y/o problemáticas que las personas a nivel individual, de pareja o familiar presenten.

Funciones

- I. Brindar orientación general a usuarias del Instituto, y canalizarlas según corresponda.
- II. Brindar atención psicológica a mujeres mayores de 18 a 65 años de edad.
- III. Elaborar evaluaciones y diagnósticos clínicos a las usuarias del Instituto.
- IV. Integrar expedientes clínicos de las usuarias.
- V. Brindar seguimiento clínico en la atención psicológica.
- VI. Impartir pláticas, cursos, conferencias y/o talleres en temas de psicología.
- VII. Coadyuvar en la ejecución de las diversas acciones relativas al Programa Anual Operativo vigente y aplicables al área psicológica.

 NOGALES <small>GOB. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VIII. Participar en la instalación de módulos en la industria maquiladora, instituciones educativas y comunidad.
- IX. Realizar un informe mensual de sus atenciones dirigido a la dirección del Instituto.
- X. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- XI. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.3 Coordinadora de prevención y atención a la violencia de género

Objetivo: Coordinar las acciones y gestionar las actividades relativas al programa de atención a la violencia de género contra las mujeres, conforme el Programa Operativo Anual vigente.

Funciones

- I. Planear, diseñar e implementar las acciones del Plan Operativo Anual correspondientes al programa de atención a la violencia de género contra las mujeres, con perspectiva de género.
- II. Gestionar y coordinar la realización de pláticas, talleres y conferencias en las diferentes instituciones públicas y privadas, relativas a la violencia contra las mujeres.
- III. Gestionar la vinculación con instituciones que atiendan la problemática, con el fin de firmar convenio en beneficio de las usuarias.
- IV. Participar en el consejo técnico de admisión, egreso y seguimiento de usuarias del Refugio.
- V. Elaborar un informe mensual, y anual de las actividades del Instituto, realizadas conforme al programa de su atención.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VI. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- VII. Evaluar anualmente el desempeño del personal a su cargo.
- VIII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.3.1 Asesora jurídica

Objetivo: Asesorar, orientar y apoyar a las mujeres del Municipio que por sus condiciones sociales y económicas no puedan acceder a los servicios particulares para la defensa jurídica de sus derechos e intereses, así como investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Funciones

- I. Brindar asesoría legal en materias de derecho, particularmente en familiar, penal, laboral, civil, mercantil, derechos humanos a mujeres de 18 a 65 años de edad.
- II. Realizar acompañamientos para la presentación de denuncias u otros, según lo requerido por las condiciones del caso.
- III. Impartir pláticas, conferencias y talleres en temas legales de acuerdo al programa de prevención y atención de la violencia de género.
- IV. Alimentar la plataforma BAESVIM, de acuerdo a la información proporcionada por el área de trabajo social y psicología.
- V. Brindar atención en los módulos en la industria maquiladora, instituciones educativas y comunidad.
- VI. Participar en los módulos de difusión del instituto representando al área legal.

 NOGALES <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VII. Participar en el consejo técnico de admisión, egreso y seguimiento de usuarias del Refugio.
- VIII. Elaborar convenios de colaboración institucional.
- IX. Elaborar de contratos de personal asimilables a sueldos y contratación por honorarios.
- X. Realizar un informe mensual de sus atenciones dirigido a la dirección del Instituto.
- XI. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- XII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.3.2 Responsable de Refugio “Alas de Libertad”

Objetivo: Supervisar el funcionamiento del Refugio, gestionando los recursos humanos, materiales y financieros.

Funciones

- I. Supervisar la aplicación de modelo de refugio para la atención a las mujeres hijos, e hijas víctimas de violencia extrema.
- II. Participar en el consejo técnico de admisión, egreso y seguimiento de usuarias del Refugio, en apego al protocolo de ingreso.
- III. Elaborar un programa de reinserción laboral para las usuarias del refugio.
- IV. Elaborar programa de profesionalización para la plantilla operativa del refugio.
- V. Gestionar un curso de contención para la plantilla operativa del refugio.
- VI. Realizar de proyectos en favor del Refugio.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VII. Supervisar la planeación, gestión e implementación de talleres con programación anual para llevar a cabo dentro del refugio.
- VIII. Supervisar las salidas para atención de las usuarias y sus familias.
- IX. Supervisar la implementación del presupuesto.
- X. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- XI. Registrar, justificar y atender las operaciones contables del refugio.
- XII. Evaluar anualmente el desempeño del personal a su cargo.
- XIII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.4 Coordinadora de salud, género y desarrollo

Objetivo: Coordinar las acciones y gestionar las actividades relativas al programa de prevención y atención a la violencia de género, conforme el Programa Operativo Anual vigente.

Funciones

- I. Implementar los módulos de atención en la industria maquiladora, instituciones educativas y comunidad.
- II. Planeación, diseño e implementación de las acciones del Plan Operativo Anual correspondientes al programa de salud, género y desarrollo con perspectiva de género.
- III. Gestionar y coordinar la realización de pláticas, talleres y conferencias en las diferentes instituciones públicas y privadas.
- IV. Gestionar la vinculación con instituciones que atiendan la temática de salud género y/o desarrollo, con el fin de firmar convenio en beneficio de las usuarias.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL LOCAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- V. Coordinar eventos relativos a las problemáticas en temas de salud, género y desarrollo.
- VI. Elaborar un informe mensual, y anual de las actividades del Instituto, realizadas conforme al programa de su atención.
- VII. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- VIII. Evaluar anualmente el desempeño del personal a su cargo.
- IX. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.4.1 Trabajadora social

Objetivo: Contribuir al desarrollo e incremento del bienestar social, salud y calidad de vida de las usuarias que acudan al Instituto Nogalense de las Mujeres, mediante estrategias que faciliten el acceso al cubrimiento de sus necesidades básicas.

Funciones

- I. Recibir a las usuarias y aplicar estudio Socio-económico.
- II. Aplicar el procedimiento para valorar el ingreso de usuarias al Refugio Alas de Libertad conforme al protocolo de actuación del mismo.
- III. Aplicar el instrumento de evaluación para BAESVIM.
- IV. Canalizar a las usuarias al área del Instituto en la cual requiera servicios.
- V. Coadyuvar en la presentación de pláticas, conferencias y talleres en temas diversos.
- VI. Gestionar apoyos para mujeres en situación vulnerable (despensas, y otros).
- VII. Organizar comités vecinales, y en general trabajo social en la comunidad.
- VIII. Participar en los módulos de atención del Instituto.

 NOGALES <small>GOB. MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- IX. Elaborar informe mensual de sus atenciones dirigido a la Dirección del Instituto.
- X. Coadyuvar en la realización de eventos del Instituto.
- XI. Crear, integrar, registrar y archivar expedientes de usuarias.
- XII. Actualizar de plataforma de atención ciudadana y atención a solicitudes de ciudadanas recibidas por este medio.
- XIII. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- XIV. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

1.4.2 Responsable del área de empoderamiento económico

Objetivo: Gestionar y proporcionar a las usuarias herramientas que coadyuven para su desarrollo en el ámbito laboral y económico, impulsando y estimulando la capacidad productiva de las mujeres.

Funciones

- I. Brindar asesoría en materia de empoderamiento económico.
- II. Canalizar a las mujeres y/o grupos de mujeres organizadas, para su acceso a fondos crediticios para el financiamiento de las actividades productivas.
- III. Gestionar y manejar la bolsa de empleo, para el acceso al mercado laboral de las mujeres.
- IV. Planear, diseñar e implementar las acciones del Plan Operativo Anual, correspondientes al programa de empoderamiento económico con perspectiva de género.
- V. Gestionar la realización de pláticas, talleres y conferencias en las diferentes instituciones públicas y privadas.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

- VI. Gestionar la vinculación con instituciones con el fin de firmar convenio en beneficio de las usuarias.
- VII. Impartir pláticas, conferencias y talleres relativos al tema de empoderamiento económico.
- VIII. Gestionar y participar en los módulos de atención del instituto representando al área empoderamiento económico, en la industria maquiladora, instituciones educativas y comunidad.
- IX. Realizar un informe mensual de sus atenciones dirigido a la dirección del Instituto.
- X. Elaborar informe trimestral de su área para el cumplimiento obligaciones de Transparencia del Instituto Nogalense de las Mujeres.
- XI. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Glosario

Acciones: Actos específicos desarrollados en el Programa Operativo Anual del Instituto.

Consejo directivo: Órgano de gobierno del Instituto.

Dirección: La directora del Instituto Nogalense de las Mujeres.

Estructura Orgánica: Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones y la interrelación y coordinación que deben de existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos. Es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.

Equidad de Género: Se refiere al principio conforme el cual varones y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, el trato, las oportunidades y los beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida social económica, política, educativa, cultural y familiar.

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable una área organizacional: se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.

Género: El concepto de género, se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a varones y a mujeres.

Instituto: El Instituto Nogalense de las Mujeres.

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Organigrama: Un organigrama o carta de organización es un gráfico que expresa en forma resumida la estructura organiza de una dependencia o parte de ella así como las relaciones entre las unidades que la componen.

Órgano: Es una unidad administrativa impersonal que tiene a su cargo el ejercicio de una o varias funciones y puede estar integrado por uno o varios puestos.

Perspectiva de Género: Corresponde a la metodología y los instrumentos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad o exclusión de las mujeres que se pretende justificar en base en las diferencias biológicas entre mujeres y varones; así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

Programa Operativo Anual: Representa el conjunto de programas y acciones con definición de objetivos y metas específicas, cuya ejecución y cumplimiento se establece de manera periódica.

Programa Municipal de las Mujeres: Es el conjunto de programas y acciones con definición de objetivos y metas específicos y que constituye el documento que oriente la conducción de la tarea pública, social, política, económica, laboral, cultural, educativa, profesional, académica y de investigación que impulse el Instituto; además de ser el documento regulador de los programas de corto mediano y largo plazo y de las acciones y programas de trabajo anuales del mismo.

Superior jerárquico: Rango organizacional superior dentro de la estructura orgánica, independientemente de la clase de función que se les encomiende.

 NOGALES <small>MUNICIPIO MUNICIPAL 2021 - 2024</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

Bibliografía

Acuerdo de Creación del Instituto Nogalense de las Mujeres [A.C.I.N.M]. Publicado, Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora, 13 de octubre de 2016. (México).
<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2016/octubre/2016CXCVIII30I.pdf>

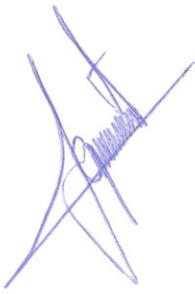
Acuerdo número uno. Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora, 17 de febrero de 2000. (México).

Plan Nacional de Desarrollo 2019.-2024. Presidencia de la República. Estados Unidos Mexicanos (México).

Reglamento Interior del Instituto Nogalense de las Mujeres. Publicado, Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora, 05 de junio de 2017. (México).

 NOGALES <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA 2021 - 2024</small>	Clave	M1/INM/2020
			N. de revisión	10
			Fecha de actualización	Abril 2022
			N. de páginas	45

[Handwritten signature]

 INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES	
Emite	Valida
C. Yessica del Carmen Rodríguez López Directora General Instituto Nogalense de las Mujeres	Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]